

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10286** *Extracto de la Resolución 20 de marzo de 2024 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad*

BDNS(Identif.):750443

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750443>)

Primero.- Beneficiarios

Aquellas personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 5.1 y 5.2 de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

Segundo.- Objeto

El objeto de la convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 25 becas destinadas a personas con titulación universitaria, grados medios y grados superiores de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo con los perfiles requeridos.

Tercero.- Bases Reguladoras

Resolución de 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2019.

Cuarto. Dotación

La dotación global de las 25 becas es de hasta 252.000,00 €. La dotación máxima de las ayudas será de hasta 600 euros u 840 euros mensuales dependiendo de la modalidad seleccionada. Las ayudas de formación tendrán una duración de máxima de doce meses improrrogables.

Quinto.- Plazo

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 15 de abril de 2024, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Sexto.- Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información

relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacionbiodiversidad.es](http://www.fundacionbiodiversidad.es)

Madrid, 20 de marzo de 2024.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Elena Pita Domínguez.

ID: A240012751-1